



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Septiembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.869/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.300/2020 de 02 de julio de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 39/2020, denominada "**Conservación Autódromo, Alto Hospicio**", ID 3447-54-LR20; Decreto Alcaldicio N° 2.406/2020 de 17 de julio de 2020, que modifica las bases administrativas; Decreto Alcaldicio N° 2.797/2020 de 01 de septiembre de 2020, que adjudica a **Constructora Villalobos y Pardo Limitada**, la Propuesta Pública N° 39/2020, denominada "**Conservación Autódromo, Alto Hospicio**", ID 3447-54-LR20. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Constructora Villalobos y Pardo Limitada**" con fecha 04 de Septiembre de 2020.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 39/2020, denominada "**Conservación Autódromo, Alto Hospicio**", ID 3447-54-LR20, suscrito el 04 de septiembre de 2020, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT [REDACTED], representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] y, "**Constructora Villalobos y Pardo Limitada**" [REDACTED] representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$403.277.219 (Cuatrocientos tres millones doscientos setenta y siete mil doscientos diecinueve Pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 96 (Noventa y seis) días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno**, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **Constructora Villalobos y Pardo Limitada**, la suma \$403.277.219 (Cuatrocientos tres millones doscientos setenta y siete mil doscientos diecinueve Pesos) Impuestos Incluidos, mediante estados de pago por avance, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato; y las Bases Administrativas.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Conservación Autódromo, Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Los gastos asociados serán imputados al proyecto denominado "Conservación Autódromo Alto Hospicio, Código BIP 40011811-0 financiado por el Instituto Nacional de Deportes (IND).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Servicios Traspasados -Salud-

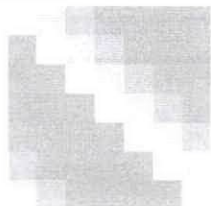
Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural